

con presencia de la Junta hecha por D.  
Fragin Saura, Antonio Rodan y Salvador  
Cabrera, se dio el informe que sigue = 7/11/23  
H. = La Comisión antes de entender el presente  
informe, ha examinado con la madurez, exactitud  
pulsación y detención, el punto en cuestión, y  
ha visto que en las cuentas presentadas a V. E.  
por la Comisión nombrada p. el Rey. lo llama-  
do Constitucional, del costo, inversión y demas  
de las tres Facces que se citan; resulta p. una  
diferencia en esta en diez cuentas de lo que se  
advierte por falta de fondos, ser una de las Parti-  
das de las seis partidas que se solicitan por  
esta petición; en cuya virtud encontrándose mu-  
ny justo se debieran a los interesados sus  
cuotas de dichas, tal como están, mediante a  
q. así lo reclamaron, debiendo estar, en el caso  
de precariedad, los títulos que p. su llamado  
contado se fueron dados, p. q. uniendo los con  
una nota a las indicadas cuentas, aparece en todo  
tiempo sulla esta partida de crédito; V. E. no ob-  
stante prohibió lo que pareció en su agrado?

Castagena 23 de Dto. de 1823 = Agustín  
Agosto = Juan. de Silva, Luis. Ferrero = A.  
Dro. Pato y Vinero = Juan González. Figueroa. =

